



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado No. 11001020300020260335701

Que mediante providencia calendada veinte (20) de agosto de dos mil veintiséis (2026))

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, decide la impugnación que ARISTÓBULO AMADO URUEÑA interpone contra el fallo que la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia profirió el 1.º de julio de 2026, en el trámite de la acción de tutela que promovió contra la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, actuación a la que se vinculó a la SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RESUELVE: “PRIMERO: Confirmar el fallo impugnado, por las razones expuestas. SEGUNDO: Notificar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado. Notifíquese, publíquese y cúmplase.”

SE PONE EN CONOCIMIENTO A MARY LUZ CELIS LAVERDE, CAMILO PEÑA ANGARITA, RAUL ANDRES TORRES FERNANDEZ, DR. CESAR AUGUSTO LONDOÑO MOLINA y A LAS DEMAS PARTES QUE SE PUEDAN VERSE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA DENTRO DEL PROCESO DE RADICADO n.º 110016099070201500020

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 02 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 02 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor
Secretaria Sala De Casación Laboral